

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992.

VISTO la Resolución N°123/92, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de Material de Laboratorio, ofrecida por alumnos de Cuarto (4°) a Sexto (6°) año de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 26 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Córdoba en su Resolución N°123/92, por un monto total de SETECIENTOS PESOS (\$ 700,-).

///...



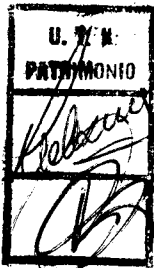
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los alumnos de Cuarto (4°) a Sexto (6°) año de la carrera Ingeniería Electrónica, adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 98/92



Ingeniero *[Signature]* CALCATTI

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO